

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA EL LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL TORIBIO CASANOVA

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Unidad de Logística y Control Patrimonial

2. OBJETIVO

Contratar a una persona natural o jurídica para que brinde el servicio de internet para el Local administrativo de la Municipalidad Toribio Casanova.

3. FINALIDAD PÚBLICA.

El servicio tiene como finalidad, contar un servicio de internet para el local administrativo de la Municipalidad Toribio Casanova, para la atención de los administrados y para el desarrollo de las diferentes actividades de las áreas usuarias. Esta contratación se realiza en concordancia a las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado con O.M. N°001-2020-MDTC.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio de internet para el local administrativo de la Municipalidad Toribio Casanova, es exclusivo para el uso de la Entidad y deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

4.1 Características de velocidad de Internet. - Ancho de banda mínimo de 50 Mbps. - Servicio asimétrico, la velocidad mínima garantizada debe ser como mínimo al 40% de la velocidad contratada. - La velocidad debe ser medida mediante cable Ethernet.

4.2 Características de conexión de Internet. - Se aceptarán los siguientes tipos de conexión: HFC, FIBRA, INALÁMBRICO

4.3 Características del Router. - Contar con WIFI. - Deberá ser administrable (opcional) - Contar con QOS (opcional) - Contar con VPN (opcional)

4.4 Lugar de ejecución – Palacio Municipal – La Sacilia – Municipalidad Distrital Toribio Casanova. - En las siguientes coordenadas -6.006271855737482, -

78.69855813668588 para el año “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

4.5 Plazo de prestación del servicio: - La prestación del servicio será por un plazo de doce (12) meses o treientos sesenta y cinco días (365) días calendarios,

El plazo para la instalación del servicio será de diez (10) días calendarios posteriores a la notificación del Contrato u Orden de Servicio (según corresponda), la misma que se acreditará con la suscripción del acta de instalación correspondiente.

5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

5.1. Del postor

a) Perfil:

- Persona natural o jurídica.
- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores – RNP, de corresponder
- No tener impedimento para contratar con el Estado conforme lo señalado en el artículo 30° de la Ley de Contrataciones Publicas del Estado – LCP

6. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL. –

El postor deberá comprometerse a realizar la instalación, configuración y pruebas hasta dejar operativos los servicios y equipos ofrecidos.

Las conexiones a internet, equipos, adaptadores y cualquier otro material o accesorio requeridos para la instalación inicial serán por cuenta del postor adjudicado, quien antes de la instalación del servicio deberá verificar todo lo que considere necesario para incluir en su propuesta, El servicio deberá contemplar la atención de personal técnico especializado ante cualquier incidencia que se presente, así como la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos, cualquier omisión implicará que dicho costo sea asumido por la empresa proveedora del servicio.

El proveedor coordinará directamente con la Unidad de Logística, a quien deberá hacer entrega mensualmente el informe de servicio, mediante correo electrónico y/o mesa de partes de la Municipalidad.

7. FORMA DE PAGO.

Se efectuará en soles, de manera mensual, luego de presentado informe de servicio, solicitud de pago y el comprobante de pago, debiendo previamente contar con la conformidad de la Unidad de Logística y Control Patrimonial. Los pagos obligatoriamente se efectuarán a través del abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) abierta en alguna de las entidades del Sistema Financiero Nacional.

8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será emitida por la la Unidad de Logística y Control Patrimonial, ello dentro de un plazo hasta cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de recepcionado el informe de servicio, solicitud de pago, copia de Orden de servicio o contrato, copia RNP y comprobante de pago respectivo del proveedor.

9 VALOR ESTIMADO

El valor estimado será determinado en la consulta al mercado que realizará el responsable de la dependencia encargada de las contrataciones de la Entidad contratante.

10. PENALIDAD.

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará a el contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al 10 por cien (10%) del monto del contrato. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta. En todos los casos la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la fórmula establecida en el artículo 120° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

11. RESOLUCIÓN DE CONTRATOS

El contrato podrá resolverse por las causales y de conformidad al procedimiento previstos en el artículo 68 Ley de contrataciones Publicas.

12. VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de la Municipalidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos conforme a lo dispuesto por el artículo 69° de la Ley de Contrataciones Publicas, por el periodo de un (01) año.

13. CONFIDENCIALIDAD EL CONTRATISTA,

guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información que recabe con ocasión de las visitas a las instalaciones de la institución, así como de la información que genere, no pudiendo emplear dicha información para un fin distinto al contratado.

14. ANTICORRUPCIÓN

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 68° de la Ley N° 32069- Ley de Contrataciones del Públicas, el artículo 122.6° de su Reglamento, aprobado con el D.S N° 009-2025-EF.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamento. Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la Municipalidad; De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la Municipalidad pueda accionar.

15. GESTIÓN DE RIESGO

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que no conforman a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TORIBIO CASANOVA
RUC: 20226359215
UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de contratación.

Se ha identificado los siguientes riesgos:

Riesgo	Prioridad	Estrategia para la gestión de Riesgo				Acciones por realizar	Asignar el Riesgo	
		Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo		Entidad	Contratista
Presentación de información falsa, adulterada, inexacta o incompleta en el procedimiento de selección	Media				X	Remitir al TCP para su evaluación y sanción		X
Retraso en el plazo de la prestación	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno	X	X
Interrupción prologada, fallas intermitentes del servicio	Alta	X				Revisión de las Conexiones con Personal Técnico, de manera presencial.		X

